

21

Pereira, Septiembre 27 de 2016

Doctora  
NOHELLA MONTOYA ARBELAEZ  
Directora Administrativa Recursos Humanos  
Municipio de Pereira.

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 45610-2016  
Fecha: 27/09/2016-12:01:58  
Recibido por: JOSÉ OLIVER SUÁREZ  
Destino: Gestión del Talento Humano

**Ref. DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 CONSTITUCIONAL**

JORGE JESUS RAMIREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.080.281, Comedidamente, haciendo uso de Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 constitucional, reglamentado por la ley 1437 de 2011, me permito solicitar a esa dependencia la siguiente información:

I. Número de empleados vinculados con la administración, tanto a nivel central como descentralizado, que en la actualidad están en carrera administrativa, en los niveles jerárquicos:

- a) Asesor
- b) Profesional especializado
- c) Profesional Universitario
- d) Técnico
- e) Asistencial

Favor especificar el número de personas en cada uno de los cargos

F. Número de empleados vinculados con la administración, tanto a nivel central como descentralizado, que en la actualidad están en previsiónalidad, en los niveles jerárquicos:

- a) Asesor
- b) Profesional especializado
- c) Profesional Universitario
- d) Técnico
- e) Asistencial

Favor especificar el número de personas en cada uno de los cargos

J. Número de personas contratistas, que en la actualidad prestan sus servicios a la administración, tanto a nivel central, como descentralizado, en los niveles jerárquicos:

- a) Asesor
- b) Profesional especializado
- c) Profesional Universitario
- d) Técnico
- e) Asistencial

Favor especificar el número de personas en cada uno de los cargos

De antemano, me permito manifestarle que la anterior información no goza de ninguna reserva constitucional ni legal, mucho menos reglamentaria, y hace parte de la publicidad en las actuaciones de las Administraciones Municipales, que cualquier ciudadano puede conocer en aras de buscar una eventual vinculación al Estado, en cualquiera de los niveles mencionados.

Lo anterior en los términos del Artículo 4 Decreto 785 de 2005.

#### NOTIFICACIONES

Me encuentro a su entera disposición en la Carrera 12 No. 12E-40, conjunto residencial Arboleda del Río, Pereira, teléfono móvil 3128957854.

Hasta otra oportunidad.

  
JORGE JESÚS RAMÍREZ  
Petionario -



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	27 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	45610
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JORGE JESUS RAMIREZ.		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

